

CONCON, 31 ENE 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 270 /

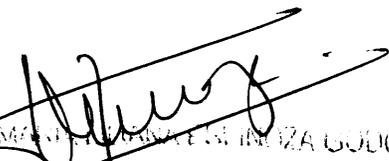
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Decreto Presupuestario N° 65 del 29 de diciembre del 2017, que aprueba Presupuesto año 2018.
- f) Decreto Pago N° 850 del 26 de Diciembre 2017, que se genera para el pago de la adquisición y que por error se imputa mal la cuenta banco.
- g) Oficio N° 42 del 25 de Enero del 2018, fundamenta error de imputación.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** modificación error de imputación de la cuenta 111.02.04 denominada F.A.E.P, por un monto de \$ 665.010.- correspondiente a la cuenta corriente 23009000321, la que debió ser imputada por la cuenta banco 111.02.01 denominada Educación, correspondiente a la cuenta corriente 23009000127.
2. **PROCEDA** Contabilidad y Presupuesto a imputar la cuenta 111.02.01 denominada Educación, para corregir y regularizar imputación correcta.
3. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- ~~Secretario Municipal~~
- Control
- Contabilidad Municipal
- Contabilidad DAEM
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/BUC/RUD/mrc

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

26 ENE 2018

RECIBIDO HORA: 12:40